

Juan Ant. Ximenes Peláez L. de Filosofía, y Vis.ª
 de la Real Orden en este Cons.º de N.º S.º Franco de esta Ciudad
 de Huastla, digo, q. no obstante una Certificación q. firmé, y firmé
 en nueve de este presente Mes de Nov.ª a instancia de D.º Nicolás
 Gomez, Maestro de primeras Letras en esta Sobredicha Ciudad,
 en la q. declaro, como Sobredicho Maestro a asistido a las doctrinas
 sin manifestar las resistencias, q. ahora dice, por no sea neces-
 rio declararlas allí, cuya Certificación Sobredicha ratifico en es-
 to; ahora a instancia de los S.ºs. D.º Antonio Rocamora Regi-
 dor de esta Ciudad, y D.º Joseph Blanes Jurado, Comisarios
 del Ayuntamiento para la observancia de las R.ªs. ordenanzas de
 los Maestros de primeras Letras, quienes piden, Certifique, y decla-
 re lo sucedido desde q. por mandam.º de la Ciudad, se dio princi-
 pio a las doctrinas, sin faltar a la Verdad de la Certificación ante-
 riorm.ª dada, digo, declaro, y ratifico por este, q. no obstante, q.
 por D.º Joseph Serrano Escriv.º R.ª se hizo saber a todos los S.ºs.
 Maestros de la Ciudad, se excusó dicho M.º Gomez, poniendo al-
 gunas dificultades voluntarias para no concurrir, y aunque algu-
 na vez por entonces concurría, era con violencia, por cuius ho-
 tivo, y para obviar, el q. otros M.ºs. se excusaban diciendo, q. ha-
 vían de concurrir todos, o ningunos, fue necesario q. la Real
 Orden hiziese recurso a la Justicia Real, dando la queja con-
 tra todos los Maestros, por no señalar a uno solo, y en vista
 de ella el S.º D.º Juan Ant.º Quemos Correg.º q. se hallaba, en
 veinte y tres de Octubre de mil Setecientos Setenta y uno, formó
 auto ante D.º Gonzalo Chamorro Escriv.º mas antiguo del Ayun-
 tam.º de esta Ciudad, cuyo auto está en el archivo de la Real
 Orden, en el qual conmina, y manda a todos los Maestros
 de Escuela de la Ciudad concurrir con sus respectivos niños
 a todas las doctrinas pena de tres ducados por la primera vez
 para los pobres de la Carcel, y a la segunda queja, privados del
 oficio, substituyendo en su lugar a otros, cuyo auto se notificó a
 todos por el Sobredicho D.º Joseph Serrano, por cuya causa, se ata-
 jaron muchas quejas de los mismos Maestros, y aunque he divi-
 mulado algunas faltas de unos y de otros, pero al fin han as-
 sistido todos, y fundado en esta Verdad, di la Certificación al
 dho. Maestro Gomez; por lo qual de nuevo me ratifico en la q. di al
 Sobredicho, y en todo lo manifestado en esta, omitiendo algunas
 circunstancias, q. me parece no sea conducentes: y para q.
 conste donde conenga doi la presente en este Cons.º de